



CPTSPR

COLEGIO DE PROFESIONALES
DEL TRABAJO SOCIAL
DE PUERTO RICO

Comisión Permanente de Acción Social para la Defensa de los Derechos Humanos y la Inclusión

EN DERECHO

JUNIO • 2017

GUÍA SOCIOEDUCATIVA



Si queremos conseguir una cultura más rica, debemos cimentar una en la que cada habilidad humana tenga un lugar apropiado.

Margaret Meade

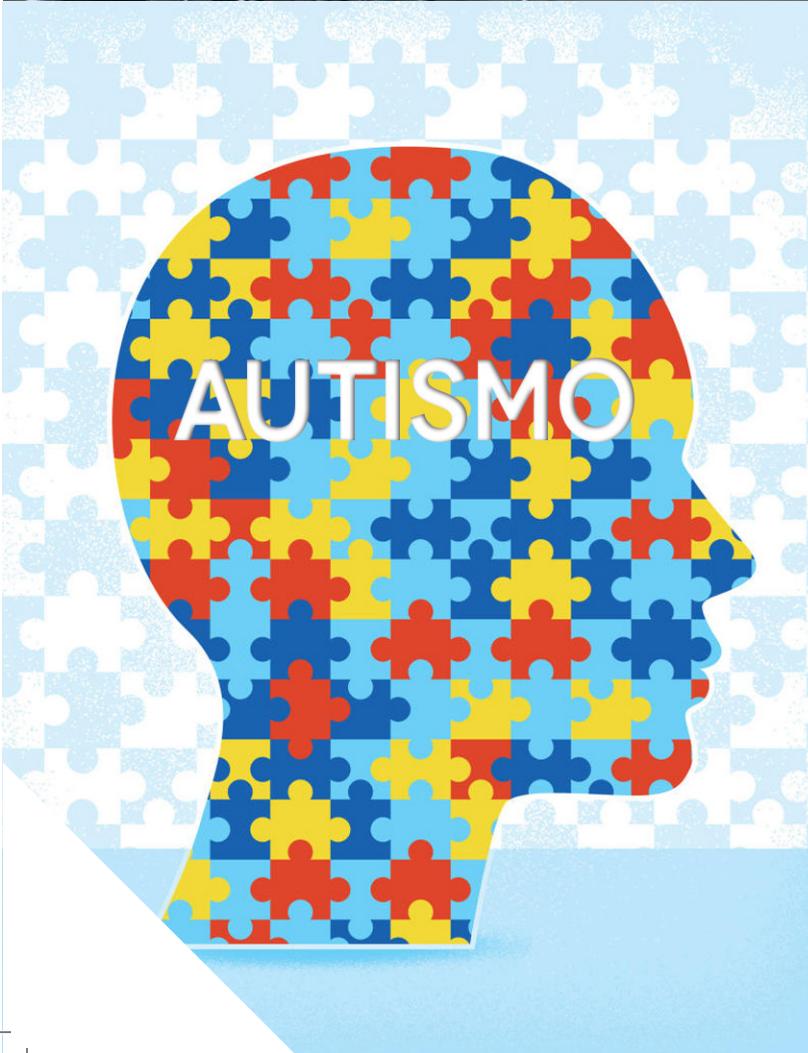
GUÍA SOBRE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL

La Comisión de Acción Social para la Defensa de los Derechos Humanos y la Inclusión fomenta a través de sus *Guías socio-educativas* compartir información valiosa para el reconocimiento y la promoción de los derechos de los sectores vulnerabilizados de nuestra sociedad. La guía que hemos elaborado brinda técnicas y estrategias operativas, datos estadísticos, información sobre

dónde buscar apoyo, enlaces, entre otros recursos para visibilizar las condiciones, retos y oportunidades que afrontan las personas con discapacidad o diversidad funcional.

Para las personas con diversidad funcional, el modelo médico y el enfoque de objeto de intervención plantea la inclusión en la sociedad de este colectivo a través del trabajo (Centros Especiales de Empleo) o el estudio (Educación Especial), dictando

desde fuera lo que debe hacer la persona. Bajo una perspectiva de sujeto de derecho se considera esencial apoyar la independencia de esta población en todos los ámbitos de la vida cotidiana: educación, trabajo, transporte, comunicación, información, recreación, vivienda, entre otros dando a cada persona las herramientas para desarrollarse en esos ámbitos, de manera que tome el control de su propia vida.



Convertir el mes de junio en la fecha para la promoción del derecho de las persona con diversidad funcional

1 de junio de 2017

Estimados y Estimadas Colegas

Saludos Cordiales. A través de las investigaciones se ha constatado que las personas con diversidad funcional o discapacidad es el sector poblacional cuyos derechos han sido más impunemente negados y violentados a lo largo de la historia y en la mayoría de los países. Estos tienen mayor vulnerabilidad ante diversas formas de discriminación y opresión. La mayoría de los servicios siguen siendo inaccesibles para éstos.

La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) tiene un comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este comité promueve y protege el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para las personas con diversidad funcional o discapacidad. Se estima, según la ONU, que mil millones de personas en el mundo viven con diversidad funcional. El reporte (2010) sobre el *Estado de la Discapacidad en Puerto Rico* señala que el 19.6 por ciento de la población presenta algún tipo de diversidad funcional. El 11.2 por ciento informó una discapacidad ambulatoria y el 9.3 por ciento de tipo cognitiva. Por otro lado, el 10.4 por ciento de las personas de 15 años o más reportó dificultades para la vida independiente.

Por estas razones, el Colegio de Profesionales del Trabajo Social se involucró en el diseño de la **Guía sobre la Diversidad Funcional** creada con el propósito de proveer información

valiosa y actualizada sobre datos estadísticos, técnicas y estrategias operativas, dónde buscar apoyo, enlaces de interés y otros recursos para visibilizar la población de personas con diversidad funcional y sus familias y exigir la garantía de sus derechos.

Es vital que nuestra profesión pueda tener información actualizada para ofrecer servicios de calidad y culturalmente sensibles a las necesidades de las poblaciones vulneradas. El reconocimiento de las personas con diversidad funcional nos permite, como profesionales del Trabajo Social, abogar adecuadamente por una población que en nuestro país sus servicios están diezmados y fragmentados.

Invitamos a nuestra matrícula a convertir el mes de **junio** en la fecha para la promoción del **derecho de las personas con diversidad funcional**. En la guía socioeducativa **Diversidad Funcional** encontrarás actividades variadas y de fácil organización e implementación para promover acciones concretas a favor de los derechos de esta población.

Cordialmente,

Larry Emil Alicea Rodríguez, MTS, JD
Presidente

Colegio de Profesionales del Trabajo Social





¿QUÉ ES LA DIVERSIDAD FUNCIONAL?

Es un término alternativo al de discapacidad que ha comenzado a utilizarse por iniciativa de las personas afectadas. Fue propuesto en el Foro de Vida Independiente, publicado por Romañach y Lobato en enero de 2005, y pretende sustituir otros términos cuyo significado puede considerarse despectivo, tales como “impedimento” o “minusvalía”. Se propone un cambio hacia una terminología no peyorativa, no rehabilitadora, sobre la diversidad funcional.

En la sociedad existen personas con capacidades o funcionalidades diversas o diferentes entre sí, e incluso dentro del mismo individuo con diferentes edades, afirmaríamos que, en un momento dado, en la sociedad existe la diversidad funcional. La misma podría entenderse, alternativamente, como una característica presente en la sociedad que, por definición, puede afectar a todos sus miembros por igual (sin importar edad, raza,

género, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas).

El nuevo término surge como consecuencia de un cambio de paradigma por la lucha a la dignidad del sujeto ante la diversidad, equidad e igualdad en materia de derechos humanos. La definición del concepto corresponde a un nuevo valor por no discriminar a las personas atípicas y respetar la diversidad. El Foro de Vida Independiente es heredero en España del Movimiento Internacional de Vida Independiente, nacido en la Universidad de Berkeley tras la guerra de Vietnam (Romañach & Lobato, 2005).

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha recomendado el término “personas con discapacidad” para referirse a las personas con diversidad funcional. Este concepto es elaborado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud y se emplea de forma mayoritaria en

la legislación internacional y en las asociaciones representantes de las personas con diversidad funcional.

Con el término diversidad funcional, en el año 2005 se propuso una nueva visión que no implica enfermedad, deficiencia, parálisis o retraso con independencia del origen patológico, genético o traumático de la diversidad en cuestión (Romañach & Lobato). No obstante, no se niega el hecho de que se habla de personas que son diferentes a la norma estadística, aplicada a personas de edad parecida, y que por ello realizan algunas de sus funciones de manera diferente a la media de la población.

El Movimiento Internacional de Vida Independiente (MVI) considera que la terminología peyorativa y estereotipada viene derivada de la tradicional visión del modelo médico sobre la diversidad funcional, en la que se presenta a la persona diferente como imperfecta que hay que rehabilitar y convertir en típica (Romañach & Lobato, 2005).

SABÍAS QUE...

La Organización Mundial de la Salud (2015)¹ expone en el artículo Discapacidad y salud lo siguiente:

- Más de mil millones de personas, o sea, un 15% de la población mundial, padece alguna forma de discapacidad.
- Entre 110 millones y 190 millones de adultos tienen dificultades considerables para funcionar.
- Las tasas de discapacidad están aumentando a causa del envejecimiento de la población y el aumento de las enfermedades crónicas, entre otras causas.
- Las personas con discapacidad tienen menos acceso a los servicios de salud y, por lo tanto, necesidades insatisfechas en este aspecto.
- En los países de ingresos bajos: un 51% a un 53% de las personas con discapacidad no pueden costearse los servicios de salud.
- En una encuesta reciente acerca de personas con trastornos mentales graves, se observó que entre un 35% y un 50% de estas personas en países desarrollados y entre un 76% y un 85% en países en desarrollo no recibieron tratamiento en el año anterior al estudio.
- Las actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades solo raras veces tienen como destinatarias a las personas con discapacidad.
- La población juvenil y de adultos con discapacidades quedan excluidos más a menudo de los programas de educación sexual.
- Algunos estudios han indicado que las personas con discapacidad tienen una frecuencia más elevada de comportamientos nocivos para la salud como: el tabaquismo, una alimentación inadecuada e inactividad física.
- Muchos edificios públicos y privados, el sistema de transporte y de información no son accesibles a todas las personas. La falta de acceso al transporte es un motivo habitual que desalienta a las personas con discapacidad a buscar trabajo o que les impide acceder a la atención de la salud (OMS, 2011, p.10).
- Las personas con discapacidad tropiezan con una gran variedad de obstáculos cuando buscan servicios de salud, entre ellos los siguientes: costos muy elevados, oferta limitada de servicios, barreras físicas, aptitudes y conocimientos inadecuados de los profesionales de la salud, distancia geográfica y transporte.

¹ Organización Mundial de la Salud (2015). Discapacidad y salud. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs352/es/> Los datos del informe están citados de forma directa principalmente.

PUERTO RICO: DATOS Y ESTIMACIONES²

- En Puerto Rico, la Encuesta del Grupo Trabajador del 2012 realizada por el Negociado de Estadísticas del Trabajo y otras fuentes revelaron que: el 9.4 % (300, 000 personas) de la población civil no institucional de 16 años y más indicaron tener alguna discapacidad.
- La composición por sexo de las personas del grupo trabajador con discapacidad fue de 163,000 hombres y 137,000 mujeres.
- La distribución por tipo de discapacidad fue la siguiente: el 60.0% informó tener alguna discapacidad física el 27.3% discapacidad mental y el 4.3% discapacidad sensorial.
- En el análisis de los tipos de condiciones por sexo, mostró que los hombres representan el 53.9% de las personas con discapacidad físico y el 52.4% de las personas con discapacidad mental.
- Por grupo de edad, identificó la encuesta que las personas de 55 años y más representan el 57.3% de la población civil no institucional de 16 años y más con discapacidad.
- El 53.7% de las personas con discapacidad completó el grado de escuela superior o tiene un año o más de universidad.
- Del total de personas reportadas con discapacidad, el 5.0% (15,000) indicó considerarse apta para trabajar.
- El 3.5% de las personas con discapacidad señaló que participa en el mercado laboral.
- La cantidad de personas con discapacidad en el grupo trabajador se estimó en 10,000 personas, de los cuales 6,000 son hombres y 4,000 mujeres.
- El 30% de las personas que reciben asistencia gubernamental tiene discapacidad. La distribución por tipo de discapacidad es la siguiente: el 14.1% con dificultad cognoscitiva; 16.6% con dificultad de movimiento o ambulatoria; y 16.1% con dificultad para vivir de forma independiente o para el cuidado propio (El Nuevo Día, 2013, párra.4).
- En 2010, la prevalencia de discapacidad en Puerto Rico fue de 19.6% para personas de todas las edades (Reporte del Estado de la Discapacidad en Puerto Rico [REDPR], 2010).
- La prevalencia ponderada de autismo en Puerto Rico para individuos entre 4 a 17 años es de 1 de cada 62 (Cordero, Alonso Amador, Mattei & Torres, 2012).
- El 25.9% de las personas veteranos civiles tienen discapacidad determinada por la Administración de Veterano (REDPR, 2010).

² Departamento del Trabajo, Negociado de Estadísticas del Trabajo (2012). Encuesta del Grupo Trabajador. Recuperado de http://www.oppi.gobierno.pr/Censo_DTRH_PERSONAS_IMPEDIMENTO%20PR_2012.pdf Los datos de la encuesta están citados de forma directa principalmente.



Manifestantes en Puerto Rico conmemoran el Día Internacional de las Personas Con Discapacidad y reclaman del Gobierno cumplimiento con los derechos de las niñas y los niños de educación especial, 3 de diciembre de 2013 en el lado Norte del Capitolio. (Fuente:<http://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/nota/noquecumpla-con-los-ninos-de-educacion-especial-974155/>)

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL:

Apuntes históricos

Las personas con diversidad funcional o discapacidad han pasado por largos procesos de lucha para adquirir los derechos de los que hoy gozan. Expone Valencia (2014) que “desde la Antigüedad las personas con discapacidad han sufrido la opresión y la discriminación que recae sobre lo considerado *diferente* de acuerdo al paradigma dominante de la *normalidad*” (p.2). La opresión y la discriminación se han manifestado a través de la institucionalización, la segregación, el abandono, el infanticidio, la esterilización forzosa, la explotación laboral, financiera y sexual, la educación inapropiada, las barreras arquitectónicas, entre otros aspectos.

Señala Valencia (2014) la influencia que tuvo la Revolución Francesa en el período de la Ilustración y cómo ésta generó la examinación de la posición social y experiencia de vida de personas con diversidad funcional. Añade el autor que,

como resultado las personas con discapacidad comenzaron a ser vistas como responsabilidad pública en la naciente sociedad industrial. Ya no eran concebidas como “diferentes” sino que de acuerdo a los ideales de Libertad, Igualdad y Fraternidad se empezó a pensar en la posibilidad de que pudieran llevar una vida “normal” si se le proporcionaban los medios adecuados. (p.12)

Paralelamente se manifestó, como señala Gómez (2016), la necesidad de analizar la diversidad funcional o discapacidad tomando en cuenta la dinámica del sistema capitalista y la estructura social ya que en un principio estas personas fueron excluidas de la fuerza laboral. Oliver (citado en Gómez, 2016) expone que los valores principales del sistema capitalista son las responsabilidades individuales, la competencia y el trabajo. Cuando las personas con diversidad funcional no cumplen con estos ideales, señala el autor, son catalogados como desviados; como mano de obra inservible. Las consecuencias de la Primera Guerra Mundial propinaron un momento clave en este aspecto. Dejó en los países involucrados un número significativo de personas jóvenes con secuelas físicas y psíquicas adquiridas durante el conflicto y batalla (Valencia, 2014). A raíz de esto, en 1919 se crea la Organización Internacional del Trabajo. La misma tuvo un papel crucial en la aprobación de normativas para proteger los derechos de las personas con discapacidad congénita y adquirida (conflicto bélico) en su inserción en la fuerza laboral desde el paradigma de la rehabilitación (Valencia, 2014). Previamente en Estados Unidos se aprobó la Ley Smith-Hughes del 1917 que estableció la educación y rehabilitación vocacional (Valencia, 2014).

Los primeros movimientos sociales organizados de personas con diversidad funcional surgieron en Inglaterra y Estados Unidos en los



Marcha para demandar la aprobación del Americans with Disabilities Act. Foto de Tom Olin. (Fuente: <http://www.newmobility.com/2015/07/ada-a-peoples-history/>)

años 70 (Gómez, 2016; Valencia, 2014). Estos recibieron el impacto de otros movimientos sociales que habían emergido en estos países tales como: la lucha de los derechos civiles de las personas afrodescendientes, el movimiento feminista, la lucha de la comunidad LGBT y los movimientos anticoloniales. Según Gómez,

Este movimiento organizado de personas con discapacidad se da en llamar Movimiento de Vida Independiente y se caracterizó inicialmente por la toma de conciencia colectiva de una identidad que era constantemente devaluada y por la contundente crítica al monopolio interpretativo en torno a las concepciones de la discapacidad que había acaparado el modelo médico. (p.44)

A medida que crecen estos movimientos sociales en Estados Unidos se comienzan a dar pasos hacia la igualdad y equidad aprobando

leyes que favorecen contextos sociales y políticos para las personas con diversidad funcional. Cabe destacar que, estas luchas produjeron activistas cuyos actos han perdurado en la memoria colectiva. La lucha por el uso y disfrute del espacio público nos permite evocar a John Tyler cuando aparca su silla de ruedas frente a un autobús, en Seattle en los 70, al que no tenían acceso como transporte (Valencia, 2014).

Señala Gómez (2016) que uno de los avances más importantes de estos movimientos es “reclamar que la discapacidad tiene que ser analizada conectada con las estructuras patriarcales, las estructuras racistas y las de clase, ya que se configuran como categorías de opresión” (p.43). Estos movimientos sociales también repercutieron en la incorporación de los derechos de las personas con diversidad funcional en las agendas, normativas y estatutos internacionales.

En la década del 70, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó dos de las principales declaraciones en materia de protección social para las personas con discapacidad. Esto da paso a la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental del 20 de diciembre de 1971 y de otra parte, a la Declaración de los Derechos de las Personas con Impedimentos proclamada en su resolución 3447 (XXX), de 9 de diciembre de 1975. Ambas reconocen la necesidad de fomentar la participación de las personas con diversidad funcional en la comunidad. También propiciar las condiciones sociales y políticas para el pleno desarrollo de éstos. En la *Declaración de los Derechos de las Personas con Impedimentos* se dilucida el derecho de las personas con diversidad funcional a tener acceso a una vida plena y que se le respete su derecho a la libre selección. La declaración tiene doce incisos. Estos incisos pretenden

de manera integral y abarcadora cubrir los derechos de las personas con diversidad funcional en áreas educativas, económicas, recreativas, sociales, asistencia médica, vivienda, por orígenes demográficos o físicos, asistencia tecnológica y acomodos razonables. Esta procuraba atemperar los derechos de las personas con diversidad funcional con la exposición de los derechos humanos en general a nivel mundial.

Sin embargo, se observaba que a pesar de la promulgación de la *Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad* (1975) y de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1993), adoptadas por la ONU, no se estaba contribuyendo apropiadamente a que surgieran contextos sociales, políticos y económicos más favorables para esta población (Naciones Unidas, s.f.). En 2001, la Asamblea General de la ONU estableció un Comité Especial para negociar la Convención de *Derechos de las Personas con Discapacidad* (Naciones Unidas, s.f.). La Convención es un instrumento jurídico, procesal y reglamentario, una vez suscripto y ratificado por los países miembros de la ONU, se obliga su cumplimiento. En el 2006, los países miembros de la ONU aprobaron y ratificaron la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, s.f.). Según lo expuesto por el organismo la Convención, “marca un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad” (Naciones Unidas, s.f., párr.10).

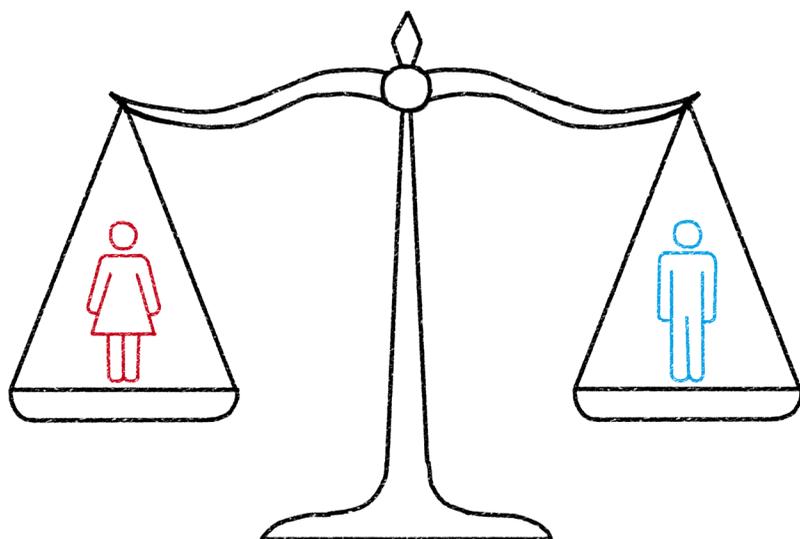
A nivel nacional desde el 27 de julio de 1996 se comenzó dar pasos a

favor de las personas con diversidad funcional con la *Ley Núm. 81 de Igualdad de las Personas con Impedimentos*. Pero aun no se tenía conciencia total de la importancia de la protección a nivel jurídico, social y político de las personas con diversidad funcional. No es hasta el 31 de agosto de 2004 que se crea la *Ley Núm., 238, Ley de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimento*. Estos derechos y accesos son esbozados en un lenguaje de mucho respeto hacia la persona con diversidad funcional. Tiene 27 incisos en los cuales se detallan los derechos y accesos que se deben garantizar a las personas con diversidad funcional. La carta de derechos es más amplia en sus incisos debido a que se atempera con la realidad puertorriqueña y sus necesidades particulares. Esta abarca áreas como el respeto a los derechos de las personas con diversidad funcional en general, derecho a la libre selección en términos de salud, recreación, educación, vivienda, economía, protección social, psicológica y emocional, asistencia tecnológica, acomodos razonables, y rehabilitación vocacional, entre otras.

En conclusión, se puede apreciar que la *Declaración de los Derechos de las Personas con Impedimentos* buscaba iniciar el debate y el reconocimiento de la persona con diversidad funcional como sujeto de derecho. Sin embargo, debemos considerar que en el imaginario social prevalece la idea de que las personas con diversidad funcional atraviesan por un estado de indefensión, no tienen juicio social adecuado, ni grado de madurez para tomar decisiones, por lo tanto, es un sujeto que necesita protección. Esto repercute en que la persona con diversidad funcional se subordine ante otros (familia, el Estado y otras instituciones). Desde esta instancia actuamos a partir de la defensa, la protección y la compasión. Necesitamos actuar desde una posición de la escucha de su decir, de su saber. Hay que tomarlos en cuenta. Actuar desde esta perspectiva implica la promoción de sus derechos e intereses igualmente legítimos al de otros sectores en nuestra sociedad. Es necesario mecanismos de exigibilidad para garantizarle sus derechos y una amplia divulgación para que las personas los utilicen.



En el 2016 una caravana de personas con diversidad funcional se dirigen a la Paz, Bolivia, para exigir al Gobierno un bono mensual de 500 bolivianos



LEYES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

A lo largo de la historia las personas con diversidad funcional han luchado por su participación plena en el orden político, social y económico de la sociedad y esto plantea que se le reconozca como sujetos de derecho. En este esfuerzo se ha avanzado y han surgido legislaciones a favor de esta población. Estos esfuerzos se impulsaron a partir de movimientos sociales tanto internacionales como nacionales repercutiendo en la creación de políticas públicas a través de los países y facilitando contextos sociales más favorables para las personas con diversidad funcional.

A continuación se presentarán algunas leyes federales y nacionales relacionadas al ámbito escolar, de salud y accesibilidad para esta población.

LEGISLACIÓN FEDERAL:

Ley Pública 101-336: “Americans with Disabilities Act” de 1990 (ADA, por sus siglas en inglés).

Esta ley se crea para proteger del discrimin en el empleo y en los servicios públicos a ciudadanos de los Estados Unidos con discapacidad. El propósito de la misma es garantizar la protección de los derechos civiles de las personas con discapacidad que se encuentran en territorio estadounidense.

Para más información visita el siguiente enlace:
<http://www.educacionespecialpr.info/leyes.html>

Ley Pública 108-446: “Individuals with Disabilities Education Improvement Act” de 2004 (IDEIA por sus siglas en inglés).

Enmienda la Ley Pública 105-17 del 4 de junio de 1997. Establece el derecho al estudiantado con discapacidad a una educación pública, gratuita y apropiada.

Para más información visita el siguiente enlace:
<http://pratp.upr.edu/servicios/informacion/leyes-y-reglamentos/salud/ley-publica-108-446-ley-idea-del-3-de-diciembre-del-2004/idea2004.pdf/view?searchterm=None>

Ley Pública 93-112: “Rehabilitation Act” de 1973 (29 U.S.C. 792), según enmendada.

Esta ley dispone fondos federales para que los diferentes estados provean los servicios de rehabilitación vocacional como un programa de elegibilidad. La misma identifica el proceso de prestación de estos servicios a personas con discapacidades severas, además de, promover una participación activa de la persona usuaria en la planificación de sus servicios e inclusión al empleo asalariado. Además sus secciones 501, 503, 504 y 508 disponen para las personas con discapacidad la no discriminación laboral, obliga a tomar acción afirmativa para su contratación y ascenso, prohíbe la negación de servicios en agencias que reciben fondos federales y requiere un sistema de información tecnológico accesible para ésta o personas usuarias con discapacidad.

Para más información visita el siguiente enlace:
<https://www.disability.gov/rehabilitation-act-1973/>

Ley Pública 109-270: “Carl D. Perkins Career and Technical Educational Improvement Act” de 2006.

Propone desarrollar las destrezas académicas, vocacionales y técnicas del estudiantado que participan en programas de educación vocacional y tecnológica, incluyendo estudiantes con discapacidad. Esta ley garantiza la igualdad de acceso a los servicios educativos y de apoyo, ofrecidos en la alternativa menos restrictiva.

Para más información visita el siguiente enlace:
<http://www.educacionespecialpr.info/leyes.html>

Ley Cada Estudiante triunfa de 2015.

Salvaguarda el derecho de estudiantado de educación especial y corriente regular a participar de forma activa y directa en una educación innovadora que les prepare para la universidad y el trabajo. Se garantiza implantar medidas para ayudar a los estudiantes y sus escuelas a mejorar. También reduce el número de exámenes mientras se presentan informes anuales a padres y estudiantes sobre el progreso académico. Además, de evaluar el desempeño del personal docente.

Para más información visita el siguiente enlace:
<https://www2.ed.gov/espanol/essa/index.html>

LEGISLACIÓN NACIONAL:

Ley Número 51 del 7 de junio de 1996, según enmendada: Ley para Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimento.

Garantiza la prestación de servicios educativos integrales para personas con discapacidad, Además, esta legislación crea la “Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos” y otorga los poderes y las facultades para coordinar la prestación de servicios de las agencias.

Para más información visita el siguiente enlace:
<http://www.lexjuris.com/lexlex/lexcodigoc/lexedimpedimentos.htm>

Ley Número 264 del 2000: Ley de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico.

El Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico dispone sus funciones, facultades, deberes y organización a personas con discapacidad. Además, autoriza el Proyecto de Reciclaje, Rehúso y Préstamos de Equipos de Asistencia Tecnológica.

Para más información visita el siguiente enlace:
<http://pratp.upr.edu/servicios/informacion/leyes-y-reglamentos/otros/ley-num.-264-del-31-de-agosto-del-2000-programa-de-asistencia-tecnologica-de-puerto-rico>

Ley Núm. 2363 del 13 de diciembre de 2006: Ley para instituir el Servicio de Evaluación Vocacional y de Carreras.

Establece el servicio de evaluación vocacional y de carreras como un derecho para estudiantes con discapacidad que reciben servicios de educación especial de Departamento de Educación. La misma garantiza el desarrollo pleno e integral de personas con discapacidad para ingresarlas al mundo del trabajo en sus respectivas comunidades.

Para más información visita el siguiente enlace:
<http://www.lexjuris.com/lexlex/leyes2006/lexl2006263.htm>

Ley Número 220 del 4 de septiembre de 2012: Ley para el Bienestar, Integración y Desarrollo de las Personas con Autismo por sus siglas “BIDA”.

Esta ley instituye la política pública del gobierno de Puerto Rico para la detección temprana, diagnóstico e intervención de la niñez con autismo. De manera que se garantice su derecho a tener una vida independiente y a desarrollar sus capacidades al máximo. Provee para creación de programas en apoyo a los padres y madres de personas con autismo, reformas al sistema de salud y educaciones continuas especializadas para profesionales vinculados con esta población.

Para más información visita el siguiente enlace:
<http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2012/lexl2012220.htm>



ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

CUENTO Y NARRACIÓN:

La narración implica escuchar, contar o volver a contar historias sobre las personas, el vecindario, la escuela y las experiencias de la vida. De la historia narrada las personas tomarán lo que necesiten y encontrarán una manera de encarar su malestar, aunque no siempre solucionado.

Molinati y Martínez (2002) exponen que el cuento cuando se utiliza con fines terapéuticos no tiene que tratar específicamente el trauma o malestar que la persona está sufriendo. Añaden las autoras que una historia tratada a cierta distancia del trauma o malestar inmediato es muchas veces más efectivo. Por otro lado, Martínez Urbano (2011) señala que los cuentos cumplen con una función educativa, estimulan la imaginación y producen un acercamiento del sujeto infantil y juvenil a sus seres queridos y a su realidad.

Hay que alejar el libro y su lectura de la obligatoriedad del contexto escolar. Es necesario que nos aproximemos a la literatura como personas lectoras, para posteriormente poder tener más claro cómo abordar su uso educativo y terapéutico.

El acceso a la lectura y al libro está relacionado con el derecho a la educación, a la información y a la cultura. Existe un vínculo claro entre desarrollar la habilidad de leer y las posibilidades de asumarnos como sujetos sociales desde una postura reflexiva y crítica. El escritor brasileño Antônio Cândido (s/f) señala que “Una sociedad justa presupone el respeto de los derechos humanos; y el goce del arte y de la literatura, en todas las modalidades y en todos los niveles, constituye un derecho inalienable”.



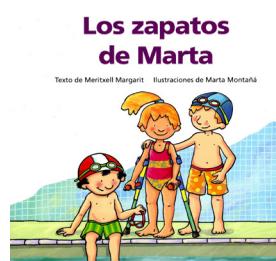
CÓMO PREPARARSE PARA NARRAR:

1. Elija un libro considerando los intereses de la persona oyente o audiencia.
2. Busque datos de la persona autora del libro.
3. Lea el cuento hasta que no dependa del libro para narrarlo.
4. Analice la trama.
5. Identifique las palabras o frases que se repiten que son útiles para mantener la atención sostenida en la narración.
6. Visualice los personajes hasta darle vida gestualmente.
7. Utilice la modulación de la voz incluyendo el ritmo, volumen y tono; así también los signos de puntuación para interpretar los personajes.
8. Practique la narración.

AL INICIAR LA NARRACIÓN, MATO (2012) NOS INVITA A CONSIDERAR:

1. Nuestra actitud como una influencia que moldea el relato. Añade el autor: "Si usted lo disfruta, lo hará disfrutar".
2. Contacto visual con la audiencia o la persona.
3. El semicírculo como forma de distribución adecuada para la narración grupal.
4. Factores distractores tanto externos como en el arreglo personal.
5. Contar una anécdota o chiste para establecer conexión con la audiencia o persona.
6. Evitar la introducción del título del cuento.

CUENTOS SOBRE EL TEMA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL:



Los zapatos de Marta, autora: Meritxell Margarit
<http://www.slideshare.net/Verdy/los-zapatos-de-marta-17073742>

Mi HERMANA LOLA



Mi hermana Lola, autor: Angels Ponce
<http://www.slideshare.net/FEAPS/mi-hermana-lola-16006326>



Oliver y sus audífonos, autores: Maureen Cassidy Riski y Nikolas Klakow
<http://www.slideshare.net/triniel/cuento-oliver-y-sus-audifonos>



Diferentes, autora: Angels Ponce
<http://www.slideshare.net/LucaVazquez1/diferentes-17824094>



Por cuatro esquinita de nada
https://www.youtube.com/watch?v=DBJka_zQBdQ

Guía sobre cuentos que tratan el tema de la diversidad funcional

<http://www.bibliotecaspublicas.es/zaragoza-ij/imagenes/DISCAPACIDAD.cuentos.pdf>

“ YO CREO FIRMEMENTE QUE EL RESPETO A LA DIVERSIDAD ES UN PILAR FUNDAMENTAL EN LA ERRADICACIÓN DE LA INTOLERANCIA. ”
RIGOBERTA MENCHÚ

EL USO DE LA IMAGEN DESDE EL ÁMBITO SOCIOEDUCATIVO

“Las ideas vienen después, cuando la imagen está terminada.”
Auguste Renoir

LA IMAGEN Y SUS USOS

Las imágenes, las caricaturas, las fotografías, los afiches o carteles, los murales y otras obras de arte nos ofrecen la posibilidad de problematizar, comprender, analizar, explorar y reflexionar en torno a la realidad social. Según Díaz (2012) cuando los humanos pintaban imágenes sobre rocas, intentaban transmitir historias, experiencias y relatos cargados de simbolismo. Esas imágenes a lo largo de la historia fueron mostrando a la sociedad un panorama distinto, logrando que el ser humano “por primera vez pudiera ver más allá de lo que alcanzan sus ojos” (p.5). No tan solo existía la palabra, sino estaba acompañada de la imagen que le permitía a la persona que observa tener un poco más clara la idea de la situación presentada. La imagen entonces tiene el poder de captar la atención de cualquiera a través de la vista (p. 3-5).

Blanco (2011) expone que “el uso de imágenes debe permitirnos hacernos nuevas preguntas que vayan más allá de la descripción del escenario”. Además, menciona que debemos estar “conscientes del poder evocador de las imágenes y tener en cuenta el componente emocional

frecuentemente asociado a las mismas” (p.1). En términos generales, la imagen es utilizada para dar cuenta de eventos, produce emociones y a través de ella podemos hacer memoria de sucesos políticos, civiles y sociales. Las personas nos hemos servido de éstas para entretenernos, para conservar la memoria histórica de la vida comunitaria y familiar, tanto en lo social como en lo político, y también para desarrollar el sentido estético.

Las imágenes se vuelven importantes en la medida que remplazan la palabra, por su fácil acceso y consumo. Se puede transmitir información de forma rápida, a través de contenido visual (Gutiérrez-Rubi, 2013). En el ejercicio de la memoria se puede acceder más rápido a una imagen que al texto. Otra característica de la imagen es que no tiene caducidad. A través de ésta, podemos resaltar lo que nuestros ojos no pueden ver en las palabras.

La imagen como lenguaje visual nos permite mirarla y mirarnos a través de ella. Nos plantea la reflexión tomando como punto de partida la imagen a la que nos hemos expuesto (Gómez, s.f.). La imagen es importante en la

medida que nos facilita modos de pensar la realidad.

En la actualidad, vivimos de las imágenes y las capturamos en video o fotos, para ubicarlas en redes sociales y compartirlas con otras personas (Gutiérrez-Rubi, 2013). Estamos alertas a la espera de que ocurran acciones, capaces de ser capturadas y difundidas cibernéticamente. Y nuestra vida la pasamos en frente de la pantalla. Con frecuencia, las imágenes capturadas en estos medios mantienen el dominio de la opinión pública logrando, muchas veces, problematizar situaciones o experiencias de la vida cotidiana o en otras, por el contrario, normalizar el estigma y el discrimen.

La imagen que se ha levantado a través de la historia en relación a las personas con diversidad funcional ha sido estereotipada y discriminatoria. En los textos escolares, son pocas o escasas las imágenes sobre éstos. Existe una desigualdad en su representación con respecto a otros sectores de la sociedad. A veces, este grupo de personas, son representados en actividades de poco prestigio. En muchas ocasiones las imágenes que se presentan de

esta población las proyecta como personas minusválidas, inútiles o dependientes, que carecen de valor y autonomía. Paulatinamente esa imagen ha disminuido, pues se han sustituido por imágenes que desafían estereotipos y proyectan de manera digna a la persona con diversidad funcional. Sin embargo, aún existe rechazo y discriminación hacia las personas con diversidad funcional.

Es importante utilizar la imagen como un recurso para representar a la persona con diversidad funcional con atributos positivamente valorados de manera distinta. Utilizarlas como herramienta de lucha para promover la defensa de los derechos de esta población. Además que permita, junto a la educación, cambiar la mirada de las personas respecto a la diversidad funcional.

La imagen no debe utilizarse como producto decorativo. No son para completar el espacio de un boletín, periódico comunitario, opúsculo, programa de la actividad sociorecreativa, entre otros aspectos sin contextualización o significación. Debemos recurrir a éstas para facilitar o clarificar el contenido temático en un grupo socioeducativo, de una reunión comunitaria o para apoyar el texto de un boletín, opúsculo y cartel. Utilicé imágenes inclusivas, libre de sexismo y elementos discriminatorios, al diseñar materiales educativos y promocionales tales como carteles y opúsculos. En estas, se podría representar acciones activas y militantes.

Además de considerar el uso de imágenes en material educativo y promocional, las imágenes, son un desafío para explorar la expresión libre, creadora e imaginativa de las personas. También es la estrategia para desarrollar la construcción colectiva de las ideas y los saberes sobre un tema.



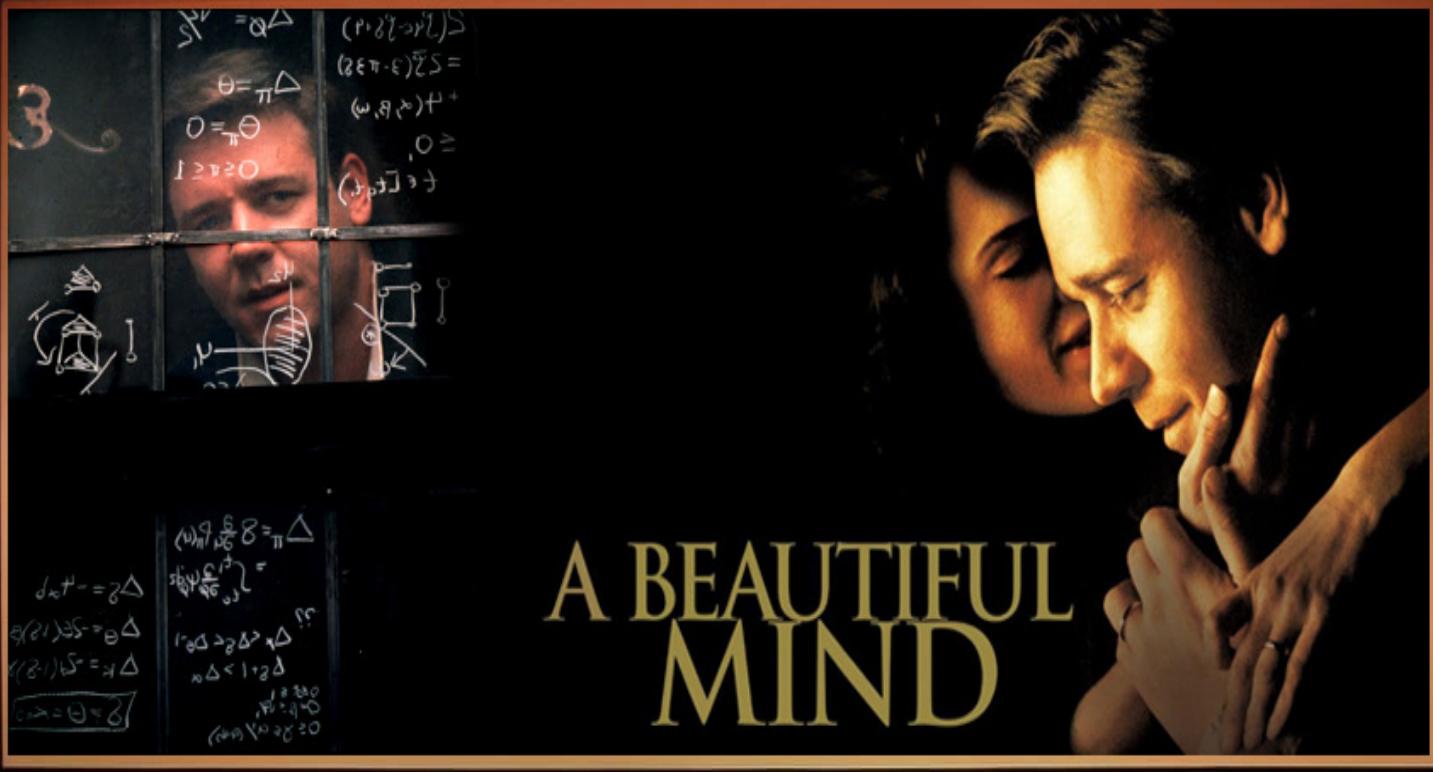
Cinco personas con diversidad funcional sirvieron de modelos de maniqués para ser utilizados en vitrinas de tiendas de ropa en Suiza. La iniciativa es una campaña de concienciación titulada ¿Porque, quién es perfecto? realizada por la organización Pro Infirmis. (Fuente: <http://www.medicaldaily.com/disabled-mannequins-challenge-traditional-beauty-new-body-image-campaign-because-who-perfect-photos>) Esta se acompaña de un cortometraje del director Alain Gsponer sobre el proyecto cuyo trailer se puede acceder a través de: <https://www.youtube.com/watch?v=E8umFV69fNg>.

¿CÓMO UTILIZAR LAS IMÁGENES?

1. Elegir el tema que va a desarrollar a través de las imágenes, ilustraciones, caricaturas, fotografías, videos breves, entre otras.
2. Al elegirla asegúrese de que éstas comuniquen las ideas sobre el tema con claridad.
3. La imagen debe observarse en un espacio con luz apropiada y sin factores distractores. De estar ubicada ésta en un espacio público, considere un horario que sea menor la afluencia de personas y automóviles en el área.
4. Formule sus preguntas iniciales sobre los distintos elementos que componen la imagen.
5. Algunos elementos a identificar son: símbolos y signos, tipo de imagen, protagonistas o personajes, contexto histórico y temporalidad, temática, entre otros aspectos.
6. Las preguntas subsiguientes deben dirigirse a desarmar y deconstruir los mensajes de la imagen.
7. La persona en función de facilitación no debe ofrecer sus interpretaciones sobre la imagen, sino hacer las preguntas que permitan la discusión y problematización de la imagen.



Personas con diversidad funcional se desnudaron por sus derechos (Fuente: <http://www.eltiempo.com/entretenimiento/arte-y-teatro/calendario-de-personas-en-situacion-de-discapacidad/16457823>)



A BEAUTIFUL
MIND



¿QUÉ ES EL CINE-FORO?

Las personas hemos utilizado la creación fílmica para entretenernos, para contar historias y para desarrollar el sentido estético. Por otro lado, en la investigación sobre el impacto que tiene el medio fílmico se señala que los temas abordados en sus narraciones ejercen efectos significativos en las creencias y actitudes de la audiencia (Green & Brock, 2000; Slater et al., 2006; Stroud, 2007).

El cine-foro es un intercambio de ideas sobre un tema determinado a través de un medio audiovisual. Permitiendo su exposición la sensibilización de la audiencia ante una problemática (Buitrago & Camacho, 2008). La audiencia podrá apreciar, analizar y enjuiciar las concepciones, valores e ideas que se muestran en la película con el acompañamiento de la persona en función de facilitación. Al realizar la reflexión crítica asumimos una posición frente a ésta que permite elaborar respuestas ante lo imposible, disputable e inverosímil.

CÓMO DESARROLLAR UN CINE-FORO:

Buitrago y Camacho (2008, p.30-37) nos invitan a considerar los siguientes aspectos:

1. Conozca la experiencia de la audiencia con el cine. Preferencias de la audiencia en relación al idioma, género y tipo de película.
2. Elija la película considerando los intereses y características de la audiencia (nivel de comprensión, edad, experiencias, género, entre otros.).
3. Disponga de películas por los temas que desea abordar.
4. Proyecte la película en un lugar donde la audiencia logre centrar la atención.
5. Es importante que el público pueda comprender el lenguaje y las claves visuales de la película.
6. Busque datos sobre la ficha técnica (director, país, premios, sinopsis) de la película.
7. Comunique el tema principal en el que se enfocará el cine foro, para que la audiencia esté atenta y pueda desarrollar ideas.
8. Describa los personajes que deberán prestarle atención al ver la película.
9. Una vez finaliza la película se abre el espacio para el debate e intercambio de ideas.

AL INICIAR LA REFLEXIÓN Y EL DEBATE SOBRE LA PELÍCULA DEBE CONSIDERAR:

1. El semicírculo es una forma de distribución adecuado para facilitar el cine-debate.
2. Al comenzar el cine-debate utilice preguntas abiertas.
3. Las preguntas de aperturas se deben dirigir a los aspectos técnicos de la película tales como: ambientación, musicalización, imagen.
4. Seleccione escenas relacionadas al tema para formular preguntas.
5. Explore la identificación con los personajes.

RECURSOS AUDIOVISUALES SOBRE EL TEMA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

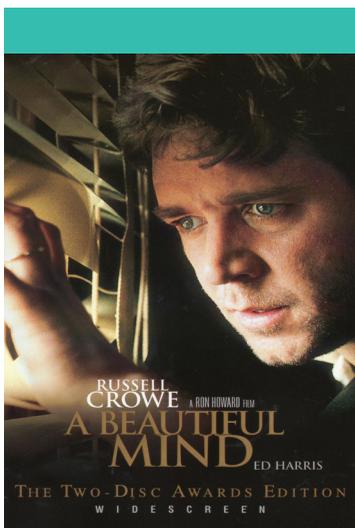
PELÍCULAS:

- Autismo: *El pozo* (2012), *Temple Grandin* (2010, historia verídica) y *Rain Man* (1988).
- Perlesía cerebral: *My left foot* (1989, historia verídica) y *Gaby: A true story* (1987, historia verídica).
- Diversidad funcional emocional/ salud mental: *Antwone Fisher* (2002, historia verídica), *Beautiful Mind* (2001, historia verídica), *Girl, Interrupted* (1999, historia verídica), *Awakenings* (1990, historia verídica), *Shine* (1996, historia verídica) y *One flew over the Cuckoo's Nest* (1975).

- Diversidad funcional cognitivas: *Radio* (2003, historia verídica), *I am Sam* (2001) y *Forrest Gump* (1994).
- Diversidad funcional física: *The Theory of Everything* (2014, historia verídica), *Soul Surfer* (2011), historia verídica), *The Intouchable* (2011, historia verídica) y *Finding Nemo* (2003).
- Diversidad funcional visual/ auditiva: *Music Within* (2007, historia verídica). *Ray* (2004, historia verídica), *The Miracle Worker* (2000, historia verídica).

SINOPSIS:

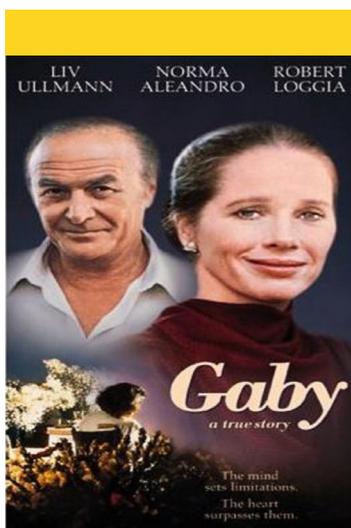
Beautiful Mind. La película *A Beautiful Mind* trata sobre un matemático llamado John Nash que estudió en la Universidad de Princeton. Nash se volvió una persona obsesionada con decodificar códigos y tenía paranoia, síntoma entre otros que permitió establecer el diagnóstico de esquizofrenia. La trama presenta la vida de Nash y cómo después de diversas situaciones pudo mantener bajo control su enfermedad.



Gaby: A true story. Es una película biográfica. Narra la vida de la poetisa, escritora y activista social mexicana

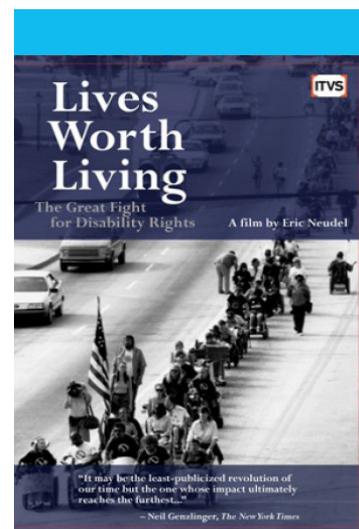
Gabriela Brimmer. Ella tiene perlesía cerebral. Nos permite conocer a una mujer determinada, audaz, con un humor arrebatado frente a la vida y reflexiva. Fue pionera en la lucha por los derechos humanos de las personas con diversidad funcional en su país. Gabriela defendió el acceso a la educación apropiada y no segregada hasta el grado máximo. También luchó por la autonomía y la libertad de elegir para las personas con diversidad funcional en todos los ámbitos de la vida. Tomó cursos en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Su biografía fue escrita por Gabriela, junto a Elena Poniatowska. Estuvo basada en las largas entrevistas que sostuvo Elena Poniatowska, escritora mexicana, con Gabriela y otras personas de su entorno afectivo y familiar. En uno de sus poemas expresa:

*Me gustaría decir en el final
que estuve agradecida
de poder ver, oír, oler, gustar y palpar
ante todo, y a pesar de todo,
desde este cuerpo inhábil,
y esta silla de ruedas,
haber sabido amar y razonar.*



Lives worth living: The great fight for disability rights. Es un documental de Eric Neudel. En el mismo se hace un

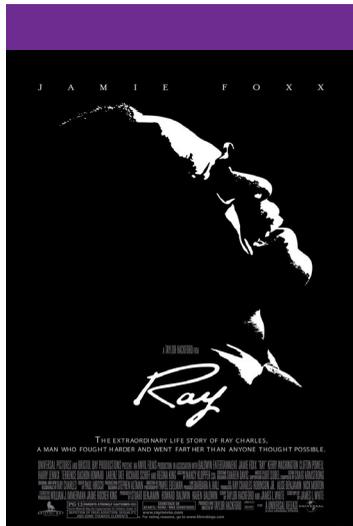
fascinante recuento del movimiento por los derechos de las personas con diversidad funcional en los Estados Unidos.



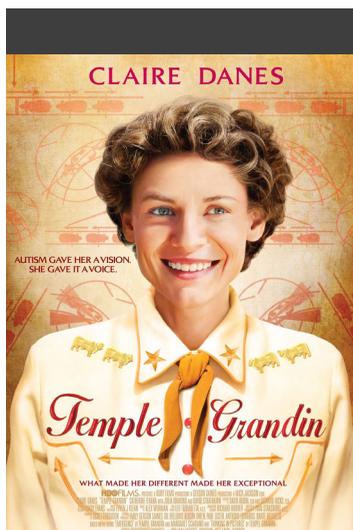
Music Within. Filme sobre la historia de Richard Pimentel, veterano de Vietnam. Perdió la audición postrauma en el campo de batalla. Es un activista social involucrado en la defensa y lucha por los derechos de las personas con diversidad funcional en los Estados Unidos. Fue uno de los principales cabilderos a favor de la Ley Americans with Disabilities Act (ADA, por sus siglas en inglés).



Ray. Basada en la vida del músico Ray Charles quien es ciego desde pequeño. La proyección muestra la vida de este cantante de R&B y su trayectoria musical como una de inspiración para muchos.



Temple Grandin. El filme presenta la vida de una joven con autismo y logró ser una reconocida escritora y científica. Temple fue perseverante, superó sus miedos y venció muchos obstáculos a su paso en distintos contextos sociales. Esta joven determinada luchó por sus sueños y revolucionó la industria ganadera en Estados Unidos.



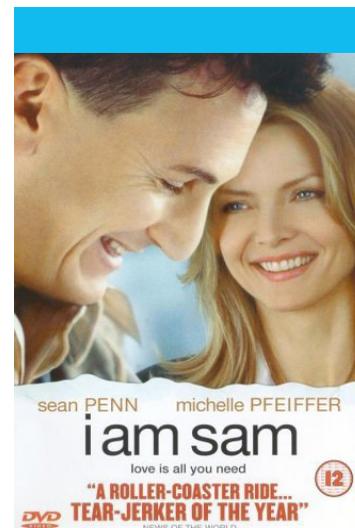
The Theory of Everything. Presenta la vida de Stephen Hawking, un matemático y astrofísico británico que padece de esclerosis lateral amiotrófica. La película nos muestra la vida de este científico y cómo afrontó los cambios a lo largo de su vida.



Soul Surfer. Cuenta la historia de Bethany Hamilton un joven surfista que fue atacada por un tiburón y pierde su brazo. A partir de ese momento Bethany lucha para continuar su trayectoria como surfista superando todos los obstáculos de esta nueva etapa de su vida.



I am Sam. La proyección muestra la vida de Sam, quien tiene deficiencias cognitivas, y su hija Lucy. Sam lucha por la custodia de Lucy ya que el Estado duda de su capacidad para cuidar de ella. Luego de una larga batalla Sam recupera a su hija.



Finding Nemo. La historia trata de un pequeño pez que tiene una aleta más pequeña desde su nacimiento. Nemo es cuidado por su padre, pero un día se pierde en el mar por lo que su padre decide buscarlo. Durante el transcurso de la película Nemo y Marlin nos regalan enseñanzas a través de su gran aventura por el océano.



DOCUMENTALES:

- *Lives Worth Living: The great fight for disability rights* (2011): <http://www.pbs.org/independentlens/films/lives-worth-living/>
- *Los rostros de la enfermedad mental* (2009)
Parte 1: https://www.youtube.com/watch?v=QOMT61f_Rfs;
Parte 2: <https://www.youtube.com/watch?v=xjUQky-Wmzc>
- *María y yo* (2010) <https://www.youtube.com/watch?v=FvM6xvfINEI>
- *Rufus May, the doctor who hears voices* (2008): <https://www.youtube.com/watch?v=Ffw0pyAjiCw>, (con subtítulos)
- *Desdramatizar la discapacidad*: <https://youtu.be/ignS0Hz0S90>

CORTOMETRAJES:

Autismo

- *El viaje de María* (2012): https://www.youtube.com/watch?v=YybEpQK_g-8&feature=youtu.be
- *Mi hermanito de la Luna*: <https://www.youtube.com/watch?v=IO85pTSvg7c>
- *Caillou-Seguidme*: https://www.youtube.com/watch?v=vQ7t_9iqkT8&feature=youtu.be

Barreras arquitectónicas

- *Berni*: <https://www.youtube.com/watch?v=zjmPxqzC9m4>

Diversidad funcional auditiva

- *El sueño de Pedro*: <https://www.youtube.com/watch?v=T1tMgSxTPsg&feature=youtu.be>
- *Un mundo con discapacidad auditiva*: <https://www.youtube.com/watch?v=4WT7u6goEhk>

Diversidad funcional física

- *Cuerdas* (2015, historia verídica)

Diversidad funcional visual

- *El color de las flores*: <https://www.youtube.com/watch?v=RrxoyWQMq9A>



ENLACES DE ORGANIZACIONES

Algunos enlaces de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que brindan servicios a esta población a continuación:

Alianza de Autismo de Puerto Rico

Provee información y apoyo a padres y madres con prole con autismo.

 <http://alianzaautismo.blogspot.com/?m=1>

 Área: Bayamón 787-630-2461,
Bayamón/Norte 787-518-6024,
San Juan 787-409-6608,
Sur 787-949-4685,
Oeste 787-607-3038,
Directora 787-647-2918



Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia de Puerto Rico

Ofrecen servicios habilitativos y educativos relacionados a pacientes y familiares tanto con la condición de espina bífida como desórdenes asociados. Su misión es que las personas con el diagnóstico logren el máximo en su funcionalidad e independencia para integrarse a la comunidad.

 <http://www.espinabifidapr.com/>

 Urb. Lomas Verdes X49 Avenida Nogal
Bayamón, P.R. 00956

 787-740-0033 / 787-740-6695



Apoyo a Padres de Niños con Impedimentos (APNI)



Según su página Web proveen información, orientación, capacitación, servicios y los apoyos necesarios para la protección de los derechos y participación plena de las personas con diversidad funcional en la sociedad. Es una red apoyo para las familias.

 <http://apnipr.org/>

 Ave. Ponce de León #1537,
Sector El Cinco, Cupey,
Río Piedras, P.R. 00926

 787-763-4665

Asociación Mayagüezana de Personas con Impedimentos



Es una organización sin fines de lucro. Su misión es promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas con deficiencias cognitivas del área oeste de Puerto Rico.

 <http://www.ampipr.org/>

 Parque Industrial Guanajibo,
Calle Nelson Colón Final #3085, Mayagüez, P.R.

 787-832-7460 / 787-464-1337
787-464-2097

Asociación de Distrofia Muscular



Fundada en Puerto Rico por Nelsie Ramírez de Benero en el 1972 con el apoyo de un grupo de padres y madres. Desde su fundación, la asociación tiene la misión de brindar a las personas con distrofia muscular las herramientas médicas y el apoyo necesario para que, tanto pacientes como sus familiares, tengan una mejor calidad de vida e integración a su comunidad.

 <https://prmda.org/>

 Teléfono: 787-751-4080

 Correo electrónico: puertorico@mdausa.org

Ayuda Legal



Es una red de apoyo de carácter virtual. Su página Web es una herramienta de educación sobre temas que van desde el derecho de familia, aspectos básicos sobre los procesos legales, la autorepresentación e identificar servicios legales libre de costo. Buscan fomentar el acceso a la justicia en Puerto Rico. Su material didáctico está presentado de manera, sencilla, organizada y amena. Bajo la pestaña Encuentre asistencia legal tienen un directorio disponible.

 <http://ayudalegalpr.org/issues>



CPTSPR

COLEGIO DE PROFESIONALES
DEL TRABAJO SOCIAL
DE PUERTO RICO

ENLACES DE ORGANIZACIONES

Centro Margarita



Es una institución sin fines de lucro. Tienen 33 años de experiencia ofreciendo servicios habilitativos a niños y niñas con diversidad funcional de tipo severa y múltiple o deficiencias en el desarrollo. Surgieron como alternativa para satisfacer las necesidades de la población infantil con deficiencias severas, provenientes de familias de escasos recursos económicos y limitadas oportunidades de tratamiento.

<http://www.centromargarita.com/>

Bo. Certenejas Carr. 172, Km 8.4 Cidra, P.R.

787-739-6030 / 787-739-6050

Defensoría de las Personas con Impedimentos (OPPI)



Orientar y asesorar a las personas con diversidad funcional sobre todos los programas y servicios a que tiene derecho. Esto incluye los requisitos, los mecanismos de exigibilidad y los procedimientos para poder acceder a éstos. También podrá prestar servicios de mediación en las relaciones de las personas con diversidad funcional ante las entidades públicas o privadas, a petición de ésta.

<http://www.oppi.gobierno.pr/oppimenu.htm>

Teléfonos: Oficina central 787-725-2333,
787-725-4014, TAD 1-800-981-4125
Oficina Regional del Sur 787-840-2444,
Voz y TDD 1-800-981-1211
Oficina Regional del Oeste 787-265-0244,
Voz y TDD 1-800-980-1909
Oficina Regional del Este 787-850-1993,
Voz y TDD 1-800-984-199
Oficina Regional del Norte 787-815-2550,
1-800-208-1747

Edif. Caribbean Office Plaza
Ave. Ponce de León 670 Miramar, P.R.

Instituto de Deficiencias en el Desarrollo



Su misión es impactar la vida de las personas con deficiencias cognitivas y del desarrollo, aumentando las oportunidades y recursos que les faciliten su independencia, auto-determinación, productividad e inclusión y su derecho pleno a una calidad de vida óptima junto a otros miembros de la comunidad.

<http://iddpr.rcm.upr.edu/>

787-758-2525 ext. 1485/2254

institutodd.rcm@upr.edu

Fundación Puertorriqueña



Síndrome Down

Sirve anualmente a más de doscientos (200) personas entre niños, niñas, jóvenes y adultos con síndrome de Down. Además de impactar a más de 1,000 padres o madres y la población en general de todos los pueblos de la isla a través de servicios directos e indirectos que se ofrecen en sus programas.

<http://sindromedown.org/>

Camino Las Rosas, Sector El Capá,
Cupey Bajo, San Juan, P.R.

787-283-8210/787- 283-8211

Instituto FILIUS



Constituye el primer instituto de investigación multidisciplinario y multicampus creado en la Universidad de Puerto Rico (UPR). Es un esfuerzo colaborativo para apoyar alianzas estratégicas entre distintos departamentos, facultades y recintos que componen la UPR. Además, FILIUS se involucra en el desarrollo de política pública relacionada a las personas con diversidad funcional.

http://www.institutofilius.com/spanish_pages/Contacto.htm

787-250-0000 ext. 3024

Movimiento para el Alcance de Vida Independiente



Es la organización pionera en la promoción de la filosofía de Vida Independiente. Su finalidad es desarrollar destrezas en las personas con diversidad funcional para que tomen control en la toma de decisiones sobre sus vidas. Enfatizan la importancia de la "independencia, igualdad, productividad, apoderamiento, integración e inclusión del ser humano en todos los aspectos de la sociedad".

<http://www.mavi-pr.org/>

Edificio Las Nubes,
Calle Federico Costas #151, P.R.

787-758-7901



CPTSPR

COLEGIO DE PROFESIONALES
DEL TRABAJO SOCIAL
DE PUERTO RICO

ENLACES DE ORGANIZACIONES

Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico



Es la entidad que tiene la responsabilidad de promover cambios en los sistemas públicos y privados para aumentar el acceso a la asistencia tecnológica a las personas con diversidad funcional.

 <http://pratp.upr.edu/>

 787-474-9999 / 1-855-449-2999
(Libre de costo)
787-523-8681 (Servicio para personas sordas)

 pratp@pratp.upr.edu

SER de Puerto Rico



Proveer servicios excepcionales a personas con diversidad funcional y autismo para que tengan igual oportunidad de vivir, aprender, trabajar y recrearse en sus comunidades, al máximo de su potencial en forma independiente, productiva, participativa y autosuficiente.

 <http://www.ser.pr/>

 500 Calle Báez Urb. Pérez Moris
Hato Rey, P.R. 00917

 787-767-6710

Sociedad Puertorriqueña de Epilepsia



Ha desarrollado y extendido programas dirigidos a la educación sobre la condición, prestación de servicios médicos especializados, servicios de orientación y consejería a las personas con epilepsia, sus familiares y otros. Sirviendo a más de 10,000 personas anualmente y cuentan con oficinas regionales en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Fajardo, Isabela, Juncos, Mayagüez-Yauco y Ponce.

 <http://www.sociedadepilepsiapr.org/historia.html>

 1-787-782-6200

 info@sociedadepilepsiapr.org



REFERENCIAS

- Buitrago, E. & Camacho, N. (2008). *El cine foro como metodología de enseñanza en el aula para la identificación y acercamiento las competencias ciudadanas en un grupo de grado cuarto de las institución educativa San Fernando*. Recuperado de <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/11059/1012/1/37133B932.pdf>
- Cândido, A. (s.f.). *El derecho a la literatura*. Recuperado de <http://www.scribd.com/doc/79984103/El-Derecho-a-La-Literatura#scribd>
- Centro de Información Naciones Unidas. (s.f.). Declaración de los Derechos de las Personas con Impedimentos. Recuperado de http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/integracion/ares_3477xxx.htm
- Congreso de los Estados Unidos. (1973). Rehabilitation Act. Recuperado de <https://www.disability.gov/rehabilitation-act-1973/>
- Congreso de los Estados Unidos. (1990). Ley Pública 101-336 "Americans with Disabilities Act" (ADA, por sus siglas en inglés). Recuperado de <http://www.educacionespecialpr.info/leyes.html>
- Congreso de los Estados Unidos. (2004). Ley Pública 108-446 "Individuals with Disabilities Education Improvement Act" (IDEIA, por sus siglas en inglés). Recuperado de <http://pratp.upr.edu/servicios/informacion/leyes-y-reglamentos/salud/ley-publica-108-446-ley-idea-del-3-de-diciembre-del-2004/idea2004.pdf/view?searchterm=None>
- Congreso de los Estados Unidos. (2015). La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA por sus siglas en inglés). Recuperado de <https://www2.ed.gov/espanol/essa/index.html>
- Cordero, J., Alonso Amador, A., Mattei, H. & Torres, I. (2012). *Prevalencia de autismo en la niñez en Puerto Rico: informe de resultados de la encuesta del 2011*. Escuela de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico. Recuperado de <http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/LinkClick.aspx?fileticket=ffoXhxIKy7M>.
- Departamento del Trabajo, Negociado de Estadísticas del Trabajo. (2012). *Encuesta del Grupo Trabajador*. Recuperado de http://www.oppi.gobierno.pr/Censo_DTRH_PERSONAS_IMPEDIMENTO%20_PR_2012.pdf
- Díaz, M. P. (2012). La imagen en el tiempo: el uso de fuentes visuales en historia. HAO, 29, 141-162. Recopilado de <http://www.historia-actual.org/Publicaciones/index.php/haol/article/viewFile/774/627>
- El Informador. (2010). "Temple Grandin", una historia para reflexionar. Recuperado de <http://www.informador.com.mx/entretenimiento/2010/220415/6/temple-grandin-una-historia-para-reflexionar.htm>
- El Nuevo Día. (2013). Un 30% de recipientes de ayuda gubernamental tiene impedimentos. Recuperado de <http://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/un30derecipientesdeayudagubernamentaltieneimpedimentos-1460638/>
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (1996). Ley Núm. 51 de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimento. Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexlex/lexcodigoc/lexedimpedimentos.htm>
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2000). Ley Núm. 264 de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico. Recuperado de <http://pratp.upr.edu/servicios/informacion/leyes-y-reglamentos/otros/ley-num.-264-del-31-de-agosto-del-2000-programa-de-asistencia-tecnologica-de-puerto-rico>
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2004). Ley Núm. 238 de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexlex/leyes2004/lexl2004238.htm>
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2006). Ley Núm. 2363 para instituir el Servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera como un Derecho para los Estudiantes con Impedimentos de Educación Especial. Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexlex/leyes2006/lexl2006263.htm>
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2012). Ley Núm. 220 para el Bienestar, Integración y Desarrollo de las Personas con Autismo por sus siglas "BIDA". Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2012/lexl2012220.htm>
- Gómez, I., Granizo, C. & Gallego, J. (s.f.). *El cine como recurso de promoción de la salud*. Recuperado de <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd59/gomez.pdf>
- Gómez, M. (s.f.). "La Civilización de las Imágenes" y el pensamiento visual. Recuperado de <http://interartive.org/2012/02/civilizacion-imagenes-pensamiento-visual/>

REFERENCIAS

- Gómez, V. (2016). La discapacidad organizada: antecedentes y trayectorias del movimiento de personas con discapacidad. *Historia Actual Online*, 39 (1), 2016, 39-52. Recuperado de <http://www.historia-actual.org/Publicaciones/index.php/haol/article/view/1237/1035>
- Green, M.C. & Brock, T.C. (2000). *The role of transportation in the persuasiveness of public narratives*. *Journal of Personality and Social Psychology*, 79(5), 701-721. Recuperado de <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd59/gomez.pdf>
- Gutiérrez-Rubi, A. (2013). La importancia de la imagen. Recuperado de http://www.slideshare.net/Antoni/la-importancia-de-la-imagen-16688713?next_slideshow=1
- Martínez, N. (2011). El cuento como instrumento educativo. *Revista Digital - Innovación y Experiencias Educativas*. Recuperado de http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_39/NATALIA_MARTINEZ_URBANO_01.pdf
- Mato, D. (2012). *Cómo contar cuentos: el arte de narrar y sus aplicaciones educativas y sociales* (3ra ed.). Venezuela: Monte Ávila Editores.
- Molinati, C. & Martínez Rojas, C. (2002). Leer para vivir. *CLIJ: Cuadernos de literatura infantil y juvenil*, 15, (146), 25-31.
- Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Recuperado de <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Naciones Unidas. (s.f.) *¿Por qué una Convención?* Recuperado de <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/qanda.html>
- Organización Mundial de la Salud. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud*. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/43360/1/9241545445_spa.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2011). *Resumen: Informe Mundial la Discapacidad*. Recopilado de http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2015). *Discapacidad y salud*. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs352/es/>
- Palacios, A. & Romañach, J. (2007). El modelo de la diversidad: una nueva visión de la bioética desde la perspectiva de las personas con diversidad funcional (discapacidad). Recuperado de https://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/ECOS%20CDV/Boletin_8/ModeloDversidad.pdf
- Romañach, J. & Lobato, M. (2005). Diversidad funcional, nuevo término para la lucha. Recuperado de http://www.asoc-ies.org/vidaindepen/docs/diversidad%20funcional_vf.pdf
- Sanchidrián, C. (2011). El uso de imágenes en la investigación histórico-educativa. *Revista de Investigación Educativa*, 29 (2), 295-309. Recuperado de <http://revistas.um.es/rie/article/viewFile/112691/135271>
- Slater, M.D., Rouner, D. & Long, M. (2006). Television drama and support for controversial public policies: Effects and mechanisms. *Journal of Communication*, 56(2), 235-252.
- Stroud, N.J. (2007). Media effects, selective exposure and Fahrenheit 9/11. *Political Communication*, 24(4), 415-432.
- Valencia, L.A. (2014). *Breve historia de las personas con discapacidad: de la opresión a la lucha por sus derechos*. Recuperado de <http://www.rebellion.org/docs/192745.pdf>
- Villafañe Santiago, A.A., Velázquez Altagracia, J.L. & Báez Lebrón, M. (2013). Evolución de la Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico: Esfuerzos Organizacionales y Proyectos legislativos. *Revista Electrónica Educare*, 17(3), 117-136. Recuperado de <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/article/viewFile/5250/5043>

Guía realizada por:

Serlyd F. Díaz Otero, Rosa Figueroa Sánchez, Jessica Maldonado Rivera y Wanda I. Rivera Rojas para la Comisión de Acción Social para la Defensa de los Derechos Humanos y la Inclusión a febrero 2017.